La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de fojas útiles escrita por ambos lados fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, testando 3 lineas correspondientes a los datos de "el proveedor" por ser información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a la dispuesto por los artículos 40 fracción 11, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información pública; 6, fracción XLIII, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo y 216 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVIII, Novéno, Trigésimo Octavo, fracción 1, numeral 1 y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la . información, así como para la elaboración de versiones públicas

CIUDAD DE MÉXICO

2025 Año de La Mujer Indígena

700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO N° SECUENCIA AÑO

SSCDMX-DGAF-089-2025

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE N° 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: HME020304BP8

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA, NO. 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: [redacted]

CORREO ELECTRÓNICO: itzel.ortega@hitecmedical.mx

PERSONA MORAL:

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,075 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 287014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2002.

LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL, DE LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO [redacted] CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 228 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:

A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MEDICINAS, AL MENUDEO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA ADHESIVAS, GASAS, ETCÉTERA (POR MENCIONARLOS DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA), REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE, Y LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DÍA: 16
MES: JUNIO
AÑO: 2025

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

REQUISICIÓN: 136/2025
BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL:
2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/0723/2025,** DE FECHA **26 DE MAYO DE 2025**, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2025.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL O LUGAR DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN ES DECIR DEL 16 AL 30 DE JUNIO Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS.**

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.136/215/2025, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, PARA **LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO: ventanilla.sedesadrf@salud.cdmx.gob.mx.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE **$117,784.66 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)** INCLUÍDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PENAS CONVENCIONALES:

POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, A PARTIR DEL PERIODO DE ENTREGA SE APLICA EL 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
FIRMA:

AJPU/AAC/ACR/GRJ

CONTRATO N° SSCDMX-DGAF-089-2025

PERSONA MORAL: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

N°	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2541000146	060.110.1500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML. Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR.	PIEZAS.	RESPIFIX	50	**$2,030.77**	**$101,538.50**
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE **$117,784.66 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.).** **INCLUÍDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**							**SUBTOTAL**	**$101,538.50**
							I V A	**$16,246.16**
							TOTAL	**$117,784.66**

ASISTE:
NOMBRE: **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F. B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
FIRMA:

AJPU/AAC/ACB/GBJ

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- **LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024 SIGNADO POR LA **LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA** EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO,** OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO,** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.
EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO,** QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL GCDMX"**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA REANIMACIÓN) **Y 2** (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 2** (COSTOS), PARA LA **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO** Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. LA **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA REANIMACIÓN) **Y 2** (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"**, ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA REANIMACIÓN) **Y 2** (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

ASISTE: **NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS** **SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS** **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO** **CARGO:** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT** **CARGO:** APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. **FIRMA:**

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2025.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA. - **"EL PROVEEDOR"** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR I.V.A., PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. –"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.–"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA.–LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DESCRIBEN EN LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".** LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS **NOVENA Y DÉCIMA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**
7.- POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUE.

DÉCIMA QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA SEXTA. - TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025.**

ASISTE: NOMBRE: **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS** SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS FIRMA:	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO** **CARGO:** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT** **CARGO:** APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. **FIRMA:**

AJPU/AAC/ACB/GBJ

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA REANIMACIÓN)

ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA REANIMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2541

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.1	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.2	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.3	FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 023-2025

1. CONDICIONES DE ENTREGA:

1.1. LUGAR DE ENTREGA:
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. CONDICIÓN DE ENTREGA:
SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN EN EL ALMACEN CENTRAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 15 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

1.3. CADUCIDAD DEL BIEN:
12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

1.4. ÁREA REQUIRIENTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (UNIDADES HOSPITALARIAS).

1.5. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS:
LA RELACIÓN DE INSUMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN**

2. GARANTÍA DE LOS BIENES:
SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARIA.,

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. MUESTRAS:
EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA , DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:

a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 10 AM HASTA LAS 12 HRS DEL DIA (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL **ANEXO 1.2. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.**

4. **PROPUESTA TÉCNICA**

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS,** ASÍ COMO: **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.** EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS: **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS** SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS (EXCEL, PDF E IMPRESO) ASÍ COMO EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

EL ANEXO **19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS,** DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA HIPERVÍNCULADA EN EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.** EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL **ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS"** EN EL APARTADO **III DOCUMENTACIÓN** LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS

CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIANDO EL PUNTO (NUMERAL) DE LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS,** CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO **"DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS"** COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS,

CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS; **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SÍ: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:
SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO **19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS"** Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 19 EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL

FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:
LOS **ANEXOS 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.** DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENC0IADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

PARA EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN,** DEBERÁN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO **"II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: CARACTERÍSTICAS OFERTADAS"**. EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRA EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.4 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

5. **OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:**
ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

A PROPORCIONAR TALLERES DE APLICACIONES EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE, EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, EL TALLER DE APLICACIONES SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ CON EL GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

6. **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:**
   6.1.1. FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 023-2025

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

6.1.2. DISTRIBUIDORES QUE COMPREN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO):

6.1.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, **Y**

6.1.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

6.1.3. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"
CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

6.1.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O

6.1.5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO DEBEN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO SEGÚN LE APLIQUE:

PARA LOS INSUMOS:
"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN"** DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA

7. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

7.1. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FÍRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

7.1.1.1. **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008** ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

7.1.1.2. **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

7.1.1.3. **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012**, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

8. CERTIFICADOS APLICABLES:

REGISTRO SANITARIO:

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 023-2025

I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS *ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD*, Y *190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD*.

II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO, EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

I. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA O CE O JIS
II. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

III. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

9. **TECNOVIGILANCIA:**
COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

10. **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE INSUMOS OFERTADOS.

11. **AVISO DE FUNCIONAMIENTO:**

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 023-2025

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

12. **CADUCIDAD Y DESVÍOS DE CALIDAD:**
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.3 "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

7

PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO A DRMAS	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIDO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

Elaboró	Revisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J. U. D de Material de Curación	**Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores** Subdirectora de Tecnología e Insumos	**Q. F. B. Héctor Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE INSUMOS

FOLIO DIMTE-025-2025

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

VERSIÓN 1 - 2025

I. DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS									CARACTERÍSTICAS OFERTADAS						DOCUMENTOS INDEVINCULADOS Y REFERENCIADOS							
Partida No.	CLAVE CONPENDIO	CLAVE EUCOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	MARCA	NOM. DE CATÁLOGO, NUM. DE PARTE O FICHA DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIAR EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA CLARAMENTE LO OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF.	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO VIGENTE PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O IAS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1	S/C	S/C	2511030346	415131550	FOLIAS DE BIENVENIDA ESTÉRILE TAMAÑO ADULTO DE SILICONA, ESTRUCTURA DE TOMA FLUJO CRÍTICO, AUTOINFLABLE Y DESINFLABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN INVIVO Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REGULACIÓN DE PRUEBA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA ADULTO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15 CM, Y PARA ADULTO DE 8 CM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 40 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 3.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 40 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y ESTERILIZABLE A 40 CM DE AGUA MÁS ORIFICIO LA TRANSPARENTE, DESARMABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS HOMBRO 4 Y 5, RESERVORIO DE DIÁMETRO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR	PIEZA	53															

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco,
Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer Indígena

70 AÑOS BIENAVENTURANZA DE TENOCHTITLAN

ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA PARA EVALUACIÓN
1	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML. Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR.	PIEZA	2

LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN CONFORME DÍA Y HORARIO ESTIPULADO, EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21. COLONIA NONOALCO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR CADA MUESTRA CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

NOMBRE DE LA EMPRESA

- NUMERO DEL PROCEDIMIENTO
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.
- ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

SE ENTREGARÁ CON LISTADO DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN DUPLICADO Y EN BOLSA TRANSPARENTE O CAJA, CON ETIQUETA ADHERIDA DE IDENTIFICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y LA EMPRESA PROVEEDOR.

NOTA: LA NO INCLUSIÓN DE ESTE ANEXO EN ORIGINAL, RECIBIDO Y SELLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 1.3

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR			
PROVEEDOR:	(1)		
FOLIO DE REPORTE:	(2)		
FECHA:	(3)		
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)		
DATOS DEL FABRICANTE			
MARCA:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)		
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)		
RESPUESTA MEDIANTE: (9)			
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:	
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)			
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )	
ACCIONES APLICADAS (11)			
PREVENTIVA:		**CORRECTIVA:**	
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO	( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:			
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)			
RETIRO ( )		CANJE ( )	
OBSERVACIONES:			
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)	

10

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD", E*L CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.

ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

USAR EL FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN	FÓLIO DMTI: 023-2025 PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 VERSIÓN 1 - 2025

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS									CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
No. PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CODIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERISTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE	
1	S/C	S/C	2541000146	060.110.1500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML. Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR.	PIEZA	50							

I.I. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
GARANTÍA DE LOS BIENES	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
MUESTRAS	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO I.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBERAMIENTO	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
FICHAS DE REFERENCIA ANDCARE	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
TECNOVIGILANCIA	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
INFORMACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE INSUMOS OFERTADOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
AVISO DE FUNCIONAMIENTO	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
CADUCIDAD Y LOTES DE CADUCIDAD	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
ANEXO I.1 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS	**REFERENCIA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO SOLICITADO, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL OFERENTE:

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco,
Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer Indígena

70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLÁN

ANEXO 2

(COSTOS)

M I - T E C MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

ISO 9001:2015 CERTIFICATE

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ABRIL DE 2025.

Mtra. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
Directora General de Administración y Finanzas En Secretaria De Salud De La Ciudad De México

PRESENTE.

AT´N: Jefatura De Unidad Departamental De Compras y Control De Materiales

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMR/JUDCCM/REQ.136/0631/2025

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	MARCA Y/O MODELO	PAIS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2541000146	060.110.1500	Bolsas de reanimación reusable tamaño adulto de silicón, corrugada en toda su superficie autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldehido, válvula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml. y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto y resistencia espiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable con colchón en todo el borde, en dos tamaños número 4 y 5, reservorio de oxígeno con capacidad 2500 o mayor y bolsa de 1500 o mayor.	PIEZA	50	RESPIFIX	MÉXICO	65%	$2,030.77	$ 101,538.50
									SUBTOTAL	$ 101,538.50
									IVA	$ 16,246.16

- **CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES**
- **En la compra de la tira reactiva se entrega la lanceta métalica, uno a uno, y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.**
- **SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**
- **ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.**
- **PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES**
- **TIEMPO DE ENTREGA: LO QUE INDIQUE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

30 ABR. 2025

· LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE	TOTAL	$ 117,784.66

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 50 de la "Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Alfredo de Jesús Padilla Uribe, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Ing. Adrián Adame Chávez, Subdirector de Recursos Materiales y Lic. Wendy Stephanny Dominguez Pardo, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a) de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PROTESTO LO NECESARIO

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. : HME-020304-BP8